



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220002500	Tutela	Eduardo Luis Martinez Castillo	Comision Nacional Del Servicio Civil.- Cnsc	15/02/2022	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - 1. Concédase La Impugnación Presentada Por El Accionante Eduardo Luismartínez Castillo Contra El Fallo De Tutela De Fecha 9 De Febrero De 2022 Proferidopor Este Despacho.2. Remítase La Presente Acción De Tutela Al Superior.
08001310501220220002800	Tutela	Rodolfo Miranda Barros	Colpensiones Y Otros Demandados	15/02/2022	Sentencia - Primero: Declarar La Carencia Actual De Objeto Por Hecho Superado Con Relación Al Derecho Fundamental De Seguridad Social, Debido Proceso, Y

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

93be93ab-9ff1-4721-a2f8-a9bc11f50dc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Petición Dentro De La
Acción De Tutela
Instaurada Por El Señor
Omar Lemus Cundumi, Por
Medio De Apoderado
Judicial, Contra Arl Axa
Colpatria, Junta Regional
De Calificación De
Invalidez Del Atlántico, Eps
Salud Total, Administradora
Colombiana De Pensiones
- Colpensiones Y La Junta
Nacional De Calificación
De Invalidez, De
Conformidad Con Los
Términos Expuestos En La
Parte Motiva De Esta
Providencia. Segundo:
Notifíquese La Presente
Providencia Por Medio Del
Correo Electrónico A Las
Partes. Tercero: De No Ser
Impugnada La Presente

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

93be93ab-9ff1-4721-a2f8-a9bc11f50dc6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 19 De Miércoles, 16 De Febrero De 2022



Decisión, Remítase A La H.
Corte Constitucional Para
Su Eventual Revisión

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 16 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

93be93ab-9ff1-4721-a2f8-a9bc11f50dc6